

17.348/08. **Resolución de la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra por la que se convoca concurso público para la adjudicación en régimen de concesión administrativa de una nave para almacenamiento de mercancías e instalaciones complementarias.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra, en sesión ordinaria celebrada el 27 de marzo de 2008, aprobó los Pliegos de Bases y de Cláusulas de Explotación que regirán la convocatoria del concurso público para la adjudicación, en régimen de concesión administrativa, de una nave para almacenamiento de mercancías e instalaciones complementarias, con una superficie total de 2.573 m², situada en el Muelle Leirós en la zona de servicio del Puerto de Marín, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 48/2003, de 26 de noviembre de Régimen Económico y de Prestación de Servicios en los Puertos de Interés General. Los interesados en participar en el concurso podrán examinar los pliegos en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra, Avda. de las Corbaceiras, s/n, de Pontevedra. Las propuestas se presentarán en el Registro General de la Autoridad Portuaria en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOE, y hasta las 14,00 horas del último día de presentación. La apertura de las propuestas y demás documentación se realizará de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Bases.

Pontevedra, 2 de abril de 2008.—El Presidente, Juan Carlos Suris Regueiro.—El Secretario, José Carlos Navarro Bernabeu.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

16.645/08. **Resolución de la Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones sobre extravío de un título de Médica Especialista en Pediatría y sus áreas específicas.**

Por haberse extraviado el título de Médica Especialista en Pediatría y sus áreas específicas de D.^a Ana Isabel Benito Bernal, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el 1 de agosto de 1997 e inscrito al número 1997163817 del Registro Nacional de Títulos, se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Madrid, 20 de febrero de 2008.—El Subdirector General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones, D. José Luis Centeno Castro.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

18.252/08. **Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Jaén por el que se da publicidad a la resolución de la Delegación del Gobierno de Andalucía, de fecha 4 de marzo de 2008, por el que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la ejecución del proyecto denominado «Modificación del tramo comprendido entre los apoyos 25 y 32 de la línea eléctrica a 220 kV, doble circuito, Andújar-Guadame/Atarfe-Guadame», en la provincia de Jaén.**

Con fecha 4-3-2008 el Delegado del Gobierno en Andalucía, ha dictado la siguiente Resolución:

«Resolución de la Delegación del Gobierno en Andalucía por la que se convoca el levantamiento de actas

previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la ejecución del proyecto denominado «Modificación del tramo comprendido entre los apoyos 25 y 32 de la línea eléctrica a 220 kV, doble circuito, Andújar-Guadame/Atarfe-Guadame», en la provincia de Jaén.

Mediante Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de fecha 15 de julio de 2007 (B.O.E. del día 29 de junio de 2007) ha sido declarada, en concreto, de utilidad pública la modificación del tramo comprendido entre los apoyos 25 y 32 de la línea eléctrica a 220 kV, doble circuito, Andújar-Guadame/Atarfe-Guadame, en la provincia de Jaén.

La citada declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, adquiriendo Red Eléctrica de España, S.A. la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, por lo que procede convocar a los titulares de dichos bienes o derechos para llevar a cabo el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación.

En cumplimiento y ejecución del citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa se convoca a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados, cuya relación concreta e individualizada se acompaña a la presente, para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva, en el día, lugar y hora señalados.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de Perito o Notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de actas figurará en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándole que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y Ley 24/2001, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquellos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse».

Sevilla, 7 de marzo de 2008.—El Secretario General, Julio Alba Riesco.

Anexo

Relación de bienes y derechos afectados

Parcela según proyecto: 5. Propietarios y dirección: Antonio García Jiménez, C/ Larios, 3, 23740 Andújar (Jaén); Patronato Desarrollo Local, C/ Tirsdores, 9, 23740 Andújar (Jaén); Alejo García Castro, C/ Geráneos, 14, Llanos del Sotillo, 23740 Andújar (Jaén). Datos de la finca: Parcela según catastro, n.º 42; Políg. n.º 4. Afeción: Vuelo: Long. 82; Serv. vuelo, 2.161 metros cuadrados. Apoyos y anillo puesta a tierra, n.º 26; Sup. 251 metros cuadrados. Ocup. temporal: 1.000 metros cuadrados. Terreno: Olivar. Actas previas: Día, 22/05/2008; Hora, 11.00.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

16.564/08. **Anuncio de la Demarcación de Costas en Asturias sobre notificación de la Orden Ministerial, de fecha 13 de febrero de 2006, aprobando el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos mil doscientos veintidós (1.222) metros de longitud, comprendido en el tramo de la ría de Villaviciosa, zona oriental del Porreo del Salín, al este del campo de fútbol de Villaviciosa, término municipal de Villaviciosa (Asturias). Ref: DL-85-Asturias.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, a los titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre y a los interesados en el expediente, para conocimiento y demás efectos, se notifica la siguiente Orden Ministerial:

«Por Orden Ministerial de 13 de febrero de 2006, la Dirección General de Costas, por delegación de la excelentísima señora Ministra y de conformidad con el Servicio Jurídico, ha resuelto:

I) Aprobar el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos mil doscientos veintidós (1.222) metros de longitud, comprendido en el tramo de la ría de Villaviciosa, zona oriental del Porreo del Salín, al este del campo de fútbol de Villaviciosa, término municipal de Villaviciosa (Asturias), según se define en los planos fechados en noviembre de 2003.

II) Ordenar a la Demarcación de Costas de este Departamento en Asturias que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.

III) Otorgar el plazo de un (1) año para solicitar la correspondiente concesión a aquellos titulares de terrenos que pudieran acreditar su inclusión en alguno de los supuestos contemplados en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 22/1988, de Costas.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un (1) mes ante la excelentísima señora Ministra de Medio Ambiente o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente resolución.»

Relación que se cita:

Busto Cabañas, José Antonio. Cervantes, 4, 33300 Villaviciosa. Díaz Valdés-Hevia, Gaspar. B.º Juveria (Tremañes) 248, 33211, Gijón.

Oviedo, 24 de marzo de 2008.—El Jefe de la Demarcación, Ramón Galán Cortés.

16.565/08. **Anuncio de la Demarcación de Costas en Asturias sobre notificación de la Orden Ministerial, de fecha 19 de julio de 2006, aprobando el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos trescientos ochenta (380) metros de longitud, que comprende las fincas números 77, 78, 79, 80, 81, 96, 112 y 113, ubicadas en la playa de la Concha de Artedo, en el término municipal de Cudillero (Asturias). Ref: DL-59/1-Asturias.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento